



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PARA DEFINIR LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL NECESARIA PARA SOPORTAR EL ECOSISTEMA DS4S3 (ESPACIO DE DATOS DATA SPACE FOR SECURE SMART SOCIETIES)

EXPEDIENTE 3/2025

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el Clúster Smart City Asturias. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de coordinador del proyecto DS4S3 (DATA SPACE FOR SECURE SMART SOCIETIES). Este proyecto resultó aprobado en un proceso de concurrencia competitiva de una convocatoria publicada por el Ministerio de Transformación Digital dentro del Programa Espacio de Datos Sectoriales, concretamente, la Línea 2: Casos de Uso.

Dicho proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Transformación Digital con un presupuesto financiable de 576.261 euros, de los que 345.755,60 euros podrán ser financiados con cargo a la convocatoria de subvenciones arriba indicada siempre y cuando se justifiquen correctamente todos los gastos y en los términos en que fueron aprobados por el citado Ministerio.

El Clúster Smart City Asturias, en su condición de entidad beneficiaria de una subvención pública concedida por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), se encuentra obligado a aplicar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación conforme al artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) y al artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones

1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número 03/2025.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato supera la cuantía para ser tramitado como un contrato menor y es por ello por lo que el Clúster Smart City abre un proceso para adjudicar, de

acuerdo a la legislación vigente, la realización de las tareas recogidas en este pliego.

El presente contrato se tramita mediante un procedimiento de concurrencia competitiva entre entidades especializadas, conforme a los principios de buena gestión financiera y de publicidad, transparencia y concurrencia. Aunque el Clúster no tiene la condición de poder adjudicador conforme al art. 3 LCSP, este procedimiento se adecúa a lo dispuesto en el art. 3.1 LCSP y art. 8.3 LGS. El anuncio de convocatoria se ha publicado en la web oficial del Clúster y comunicado a diversas entidades especializadas.

El expediente completo será custodiado para su posible revisión por la autoridad concedente, órganos de fiscalización o auditores de fondos europeos.

3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

3.1 Disposiciones Generales.

3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.

El objeto es la contratación de una empresa / entidad que se encargue de definir la infraestructura digital necesaria para soportar el Ecosistema DS4S3 garantizando la disponibilidad, rendimiento y seguridad requeridos para soportar los servicios y aplicaciones del Ecosistema.

Estas tareas se corresponden con tres actividades del Paquete de Trabajo 3. Son las siguientes:

Paquete de Trabajo PT3: Definición de la Infraestructura Digital:

El objetivo es diseñar una infraestructura robusta, escalable y segura que facilite la interoperabilidad, almacenamiento, procesamiento y acceso eficiente a los datos dentro del ecosistema. Desarrollo de la arquitectura propuesta, a través del despliegue de los componentes comunes: Universal Trust Data Registry, Authorization Policy Store, Federation Layer, y establecer las interfaces de acceso necesarias a cada uno de estos, así como la del componente "Marketplace". Por otra parte, servir de apoyo en la adopción e integración de los componentes necesarios, como el Identity Manager, Authorization, Data API, Proxy o en su defecto, otros componentes que integren sus funcionalidades, como el DataSpace Connector. Puesta en producción de la arquitectura para que sea funcional para todos los miembros del Clúster Smart City Asturias y su monitorización hasta la finalización del proyecto.



- A3.1. Especificación de los requisitos de la plataforma DS4S3. Identificación y análisis de los requisitos técnicos y operativos necesarios para soportar los servicios definidos en el PT02.
- A3.2. Diseño de la Arquitectura de la Infraestructura. Desarrollo de la arquitectura de infraestructura que incluya componentes de hardware, software, redes y seguridad
- A3.3. Selección de Tecnologías y Proveedores. Evaluación y selección de las tecnologías y proveedores más adecuados para la implementación de la infraestructura.

Para supervisar correctamente el desarrollo de estos trabajos, el adjudicatario deberá facilitar al Clúster Smart City Asturias los siguientes entregables:

- **E3.1. Documento de Requisitos de Infraestructura (DRH):** Documento que detalla los requisitos técnicos y operativos necesarios para la infraestructura digital.
- **E3.2. Diseño de la Arquitectura de Infraestructura (DAI):** Documento que describe la arquitectura de la infraestructura, incluyendo diagramas, especificaciones técnicas y plan de seguridad
- **E3.3. Informe de Selección de Tecnologías y Proveedores (ISTP):** Informe que detalla el proceso de selección y justificación de las tecnologías y proveedores elegidos.

Los interesados pueden conocer más detalles del proyecto en el siguiente enlace: <https://smartcityasturias.org/ds3s4-proyecto-espacio-de-datos-para-sociedades-inteligentes-y-seguras/>

3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de 47.234 €, IVA excluido. Este importe está condicionado a la correcta ejecución y justificación de los trabajos en los términos establecidos en el contrato y conforme a la normativa de subvenciones.

3.1.3 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará el **30 de junio de 2026**.

El contrato no podrá ser prorrogado

El calendario de entregables y sus hitos de validación se recoge en el Anexo I.

3.1.4 Cronograma de entregables

El calendario técnico de ejecución y validación de los entregables descritos en la cláusula 3.1.1 se recoge en el **Anexo I – Cronograma de entregables e hitos de validación**, que forma parte inseparable del presente pliego.

3.2 Cláusulas especiales.

3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán a través del siguiente enlace:

<https://smartcityasturias.org/ds3s4-proyecto-espacio-de-datos-para-sociedades-inteligentes-y-seguras/>

El plazo de presentación será el 24 de noviembre de 2025

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

- Perfil de la entidad y experiencia en trabajos similares.
- Oferta económica detallada.
- Anexo III – Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).
- Anexo IV – Declaración responsable general.

Compromiso de cumplimiento de la normativa RGPD y firma del Anexo II.

Las proposiciones que no contengan íntegramente la documentación exigida no serán objeto de valoración y serán excluidas del procedimiento.

Toda la documentación deberá presentarse en formato digital, en un único archivo comprimido, o en varias carpetas claramente identificadas.

3.2.2 Cláusula de protección de datos personales.

El adjudicatario tendrá la condición de **encargado del tratamiento**, conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679. Firmará el Anexo II como contrato de encargo de tratamiento, y se obliga a cumplir lo dispuesto en el RGPD y la LOPDGDD.

El tratamiento se basará en el cumplimiento de una obligación legal y en el interés público, conforme al artículo 6.1 c) y e) del RGPD.



Los datos tratados estarán limitados a los estrictamente necesarios para la prestación de los servicios contratados. No se autoriza transferencia internacional de datos salvo autorización escrita del Responsable.

3.2.3 Conflicto de interés y doble financiación

La entidad adjudicataria **deberá acreditar, mediante la firma del Anexo III**, que **no incurre en ninguna situación de conflicto de interés** con el Clúster Smart City Asturias, ni con sus miembros, ni con el personal técnico o evaluador del proyecto DS4S3, en los términos establecidos por el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE, Euratom) 2018/1046 y el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Asimismo, declarará que **no ha recibido financiación pública o privada concurrente** para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, y que **colaborará plenamente con los mecanismos de auditoría, verificación y control ex post** por parte de las autoridades competentes nacionales o europeas, incluyendo la Comisión Europea, OLAF, el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía Europea o la IGAE.

Esta declaración se integrará en el expediente contractual y podrá ser objeto de verificación ex post por los órganos de control competentes.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta con mejor puntuación total, conforme a los siguientes criterios:

Criterio de adjudicación	Puntuación máxima
Experiencia en proyectos similares	20 puntos
Oferta económica	80 puntos

5. FORMA DE PAGO

El importe total del contrato será abonado por el Clúster Smart City Asturias a la entidad adjudicataria mediante pagos fraccionados vinculados a la correcta entrega y validación de los entregables.

PAQUETE DE TRABAJO 3			
Entregable	Código	Porcentaje sobre el importe total	Condición de pago
Documento de Requisitos de Infraestructura (DRH)	E3.1	10%	Validación por la coordinación general del proyecto
Diseño de la Arquitectura de Infraestructura (DAI):	E3.2	45 %	Validación por la coordinación general
Informe de Selección de Tecnologías y Proveedores (ISTP)	E3.3	45 %	Validación por la coordinación general

Requisitos documentales para el pago:

Cada hito de pago quedará supeditado a la entrega de:

- La factura correspondiente emitida conforme a la legislación vigente.
- El entregable debidamente validado según lo indicado.
- Un informe o acta de conformidad emitido por el órgano interno competente del Clúster.

Forma de pago y plazo de abono:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta comunicada formalmente por el adjudicatario a la firma del contrato.

La validación de cada entregable será condición necesaria para declarar su gasto como elegible a efectos de justificación ante la autoridad concedente.

Incidencias:

En caso de entrega parcial, defectuosa o fuera de plazo, el Clúster podrá:

- Retener el abono hasta su subsanación,
- Aplicar penalidades conforme a la cláusula 6 del presente pliego,
- O declarar resuelto el contrato por incumplimiento grave si concurre reiteración.

5.1 Distribución interanual del gasto

Cada abono estará condicionado a la validación de los entregables correspondientes, conforme al calendario recogido en el Anexo I. La última



factura será abonada tras la conformidad del informe final de ejecución, conforme a lo previsto en la planificación financiera del proyecto DS4S3 y conforme a las reglas de elegibilidad del gasto y los principios contables del programa financiador.

6. PENALIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y atendiendo al principio de buena gestión financiera de los fondos públicos, se establecen las siguientes penalidades contractuales por parte del Clúster Smart City Asturias:

1. Por demora en la entrega de los entregables conforme al calendario establecido en el Anexo I:
 - Se impondrá una penalidad del 0,5% del importe total del contrato por cada semana de retraso, hasta un máximo acumulado del 10%.
 - A partir de la cuarta semana de retraso, el Clúster podrá declarar el incumplimiento parcial del contrato y aplicar las cláusulas de resolución anticipada.
2. Por entrega defectuosa o incumplimiento sustancial de calidad de alguno de los entregables:
 - Penalización equivalente al 5% del importe vinculado a dicho entregable si no cumple los requisitos mínimos establecidos técnica o formalmente.
 - En caso de reiteración o negativa a subsanar, el Clúster podrá declarar el incumplimiento grave y resolver el contrato, sin perjuicio de otras acciones legales.
3. Por incumplimiento de las obligaciones de colaboración, trazabilidad o verificación documental exigidas por el órgano concedente (SEDIA) o entidades fiscalizadoras nacionales o europeas:
 - Penalidad del 5% del importe total del contrato, más los eventuales costes de sustitución o subsanación imputables al adjudicatario.

Todas las penalizaciones serán notificadas formalmente mediante resolución motivada y podrán ser objeto de audiencia previa al adjudicatario conforme al principio de contradicción.

Estas penalizaciones no excluyen la aplicación de otras consecuencias legales previstas en la legislación de subvenciones o normativa comunitaria, incluida la pérdida del derecho al cobro o reintegro del gasto declarado no elegible.

7. Documentación contractual

Forman parte integrante del presente pliego los siguientes Anexos, que deberán firmarse conjuntamente con el contrato principal:

- Anexo I – Cronograma de entregables y validaciones
- Anexo II – Planificación técnico-económica
- Anexo III – Contrato de encargo del tratamiento de datos
- Anexo IV – Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)
- Anexo V – Declaración Responsable General
- Anexo VI - Criterios Metodológicos para la elaboración de los Entregables Contractuales.

En Gijón, a 13 de noviembre de 2025.

Firmado. Ana María Pérez Otero, presidenta del clúster Smart City Asturias



Los siguientes anexos forman parte integrante del contrato principal y deberán firmarse conjuntamente.

ANEXO I – CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y HITOS DE VALIDACIÓN

Este anexo forma parte integrante del contrato de prestación de servicios para la ejecución del WP3 del proyecto DS4S3. En él se detallan los entregables previstos, su calendario estimado de ejecución y los hitos de validación a efectos de seguimiento contractual y justificación ante el órgano financiador.

1. CALENDARIO GENERAL

PAQUETE DE TRABAJO 3			
Entregable	Código	Periodo estimado	Condición de pago
Documento de Requisitos de Infraestructura (DRH)	E3.1	Junio 2026	Validación por la coordinación general del proyecto
Diseño de la Arquitectura de Infraestructura (DAI):	E3.2	Junio 2026	Validación por la coordinación general
Informe de Selección de Tecnologías y Proveedores (ISTP)	E3.3	Junio 2026	Validación por la coordinación general

2. CONDICIONES DE VALIDACIÓN Y ABONO

Cada uno de los entregables será objeto de validación técnica por parte del órgano competente del Clúster Smart City Asturias. La aceptación de cada hito se documentará mediante:

- Acta de validación interna o informe de conformidad.
- Acuse de recibo técnico de entrega (vía correo electrónico o formulario interno).
- Incorporación al expediente de justificación del proyecto.

La emisión de tales validaciones será condición necesaria para autorizar los abonos asociados, conforme a la planificación financiera del contrato.



ANEXO II – PLANIFICACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

1. Objeto

Este anexo detalla la planificación temporal y económica de las actividades subcontratadas por el Clúster Smart City Asturias a la ENTIDAD SUBCONTRATADA, en el marco del paquete de trabajo 3 del proyecto DS4S3. Se recoge para cada actividad la duración prevista, el número de horas, precio unitario, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total, conforme al presupuesto aceptado y la planificación del proyecto.

2. Desglose por bloques de actividad

3. PRIMERA LICITACIÓN			
PAQUETE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTE POR ACTIVIDAD
PT3	Definición de la infraestructura digital		
PT3	A3.1. Especificación de los requisitos	Especificación de los requisitos de la plataforma DS4S3. Identificación y análisis de los requisitos técnicos y operativos necesarios para soportar los servicios definidos en el PT02	9.438 €
PT3	A3.2. Diseño de la arquitectura de la infraestructura	Desarrollo de la arquitectura de infraestructura que incluya componentes de hardware, software, redes y seguridad	18.898 €
PT3	A3.3. Selección de tecnologías y proveedores	Evaluación y selección de las tecnologías y proveedores más adecuados para la implementación de la infraestructura.	18.898 €
Total primera licitación			47.234 €

A estos costes, se le puede añadir el % de beneficio que la entidad licitadora considere, siempre y cuando no supere el presupuesto base de licitación.

4. Observaciones

- Todos los importes indicados en este anexo están **calculados sin desviaciones** y están incluidos en el presupuesto aprobado del proyecto DS4S3.



- Las actividades incluidas se consideran **financiables** conforme a los principios de elegibilidad del gasto del MRR, y se sujetarán a control por parte del órgano concedente.
- La ENTIDAD SUBCONTRATADA se compromete a ejecutar cada tarea en los plazos indicados y a registrar las horas mediante sistemas de control internos auditables.

ANEXO III – CONTRATO DE ENCARGO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(Artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 – RGPD)

Entre:

Responsable del tratamiento:

Clúster Smart City Asturias, con CIF G13936778 y domicilio en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón, campus de Viesques, edificio polivalente, módulo 1, segunda planta, CP 33203, Gijón, representado por Dña. Ana María Pérez Otero, en calidad de Presidenta.

Encargado del tratamiento:

_____ (entidad adjudicataria), con CIF _____, y domicilio en _____, representado por _____, en calidad de _____.

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal necesaria para suscribir el presente acuerdo,

ACUERDAN lo siguiente:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del encargo

El presente contrato regula el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable, que el Encargado deberá realizar en el marco de la prestación de los servicios del paquete de trabajo 3, del proyecto DS4S3

Segunda. Finalidad del tratamiento

El Encargado tratará los datos exclusivamente para la ejecución del contrato principal, que comprende:

- Evaluación de riesgos normativos
- Elaboración de informes de cumplimiento
- Apoyo a la redacción de políticas y protocolos
- Formación y concienciación del personal del proyecto
- Auditoría técnica

Tercera. Duración

El tratamiento se realizará durante la vigencia del contrato principal, y una



vez finalizado, los datos deberán ser suprimidos o devueltos, según indique el Responsable.

Cuarta. Tipología de datos y categorías de interesados

- Datos tratados: identificativos, profesionales, de conexión o interacción, datos de formación.
- Interesados: personal técnico del Clúster, socios del proyecto, usuarios participantes en actividades piloto.

Quinta. Obligaciones del Encargado

El Encargado se obliga a:

- Tratar los datos conforme a las instrucciones documentadas del Responsable.
- Garantizar la confidencialidad y formación de su personal.
- Aplicar medidas técnicas y organizativas adecuadas conforme al art. 32 RGPD.
- No subcontratar sin autorización previa.
- Ayudar al Responsable a garantizar el cumplimiento de los derechos de los interesados.
- Notificar sin dilación cualquier violación de seguridad.
- Suprimir o devolver los datos al finalizar la prestación.

Sexta. Subencargados del tratamiento

Sólo podrán intervenir si se cuenta con autorización previa, expresa y por escrito del Responsable, debiendo asumir las mismas obligaciones contractuales.

Séptima. Seguridad

El Encargado garantiza la implementación de medidas técnicas y organizativas de seguridad como:

- Control de accesos y trazabilidad
- Cifrado y seudonimización

- Backups periódicos
- Políticas internas documentadas

Octava. Auditoría y colaboración

El Encargado facilitará al Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas y permitirá auditorías o inspecciones.

Y para que conste, firman el presente documento en dos ejemplares, en el lugar y fecha del contrato principal.

Por el Responsable del tratamiento

Clúster Smart City Asturias

Fdo.: Ana María Pérez Otero

Por el Encargado del tratamiento

Fdo.: _____

ANEXO IV – DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

D./D^a _____, con NIF _____,
actuando en nombre y representación de la entidad
_____, con CIF _____, con
domicilio en _____, y en su condición
de adjudicataria del contrato de servicios para el WP3 del proyecto DS4S3

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero. Que la entidad no ha intervenido en ninguna fase del procedimiento de contratación relativo al expediente 03/2025, absteniéndose de manera expresa y documentada de participar en las reuniones, deliberaciones, valoraciones y votaciones relacionadas con:

- La aprobación del pliego de condiciones,
- El diseño del procedimiento de contratación,
- La evaluación de ofertas,
- Y la adjudicación del contrato.

Segundo. Que la entidad firmante no ha recibido financiación concurrente ni se encuentra en situación de doble financiación respecto de las actividades objeto del contrato, y se compromete a colaborar plenamente con los mecanismos de control, auditoría y fiscalización nacional y europea.

Tercero. Que se compromete a **colaborar plenamente con cualquier actuación de verificación, auditoría o control** que realicen la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas de la Unión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Fiscalía Europea, el Tribunal de Cuentas español o la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en relación con el contrato suscrito y los fondos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Cuarto. Que toda la información y documentación aportada en el procedimiento de contratación es **cierta, completa y verificable**, y se compromete a conservarla durante al menos 4 años tras la finalización del proyecto.

Y para que conste, firma la presente declaración en _____, a
____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Entidad: _____



ANEXO IV – DECLARACIÓN RESPONSABLE GENERAL

D./D^a _____, con NIF _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, con CIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su condición de licitador/a en el procedimiento convocado por el Clúster Smart City Asturias para la contratación del servicio del paquete de trabajo 3 del proyecto DS4S3.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero. Que la entidad que representa **no está incurso en ninguna de las prohibiciones** para contratar o ser subcontratada conforme a lo dispuesto en el **artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones**, en particular:

- No haber sido condenada mediante sentencia firme por delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social, el medio ambiente, prevaricación, cohecho, malversación u otros delitos graves.
- No haber sido sancionada mediante resolución administrativa firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

Segundo. Que se encuentra **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, conforme a la normativa vigente.

Tercero. Que todos los datos, declaraciones y documentos presentados en este procedimiento son **ciertos, completos, verificables y actualizados**, y que **no ha sido sancionada administrativamente en firme** en materia de subvenciones, contratos públicos o protección de datos en los últimos cuatro años.

Cuarto. Que se compromete a **mantener la veracidad de esta declaración mientras dure la tramitación del procedimiento y, en su caso, durante la ejecución del contrato**, notificando de inmediato cualquier modificación relevante.

Y para que conste, firma la presente declaración en _____, a
____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Entidad: _____



ANEXO VI – CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ENTREGABLES CONTRACTUALES

Contrato:

Entidad adjudicataria:

Entregables:

1. OBJETO DEL ANEXO

El presente anexo tiene por objeto establecer las **directrices metodológicas y estructurales** que deben observarse en la elaboración, entrega y validación de los entregables contractuales derivados del presente contrato, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, el contrato suscrito y las normas reguladoras del proyecto DS4S3, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

2. CRITERIOS GENERALES DE CONTENIDO

Todos los entregables deberán:

- Ser elaborados con **rigurosidad jurídica y técnica**, utilizando terminología precisa y referencias normativas verificables.
- Incorporar, cuando proceda, **citas legales, doctrinales o jurisprudenciales**, con nota a pie de página o anexo bibliográfico.
- Reflejar el **estado normativo y técnico vigente a la fecha de entrega**, indicando claramente si se han producido cambios normativos relevantes.
- Mantener una **estructura coherente**, con índice, introducción, desarrollo analítico y conclusiones o recomendaciones.
- Indicar en portada: título, fecha de entrega, entidad autora, versión, entregable asociado (E3.x) y referencias del contrato.

3. ESTRUCTURA ESTÁNDAR DE LOS ENTREGABLES

A efectos de homogeneidad documental, se recomienda la siguiente estructura base:

1. Portada

- Nombre del entregable (E3.1, E3.2, etc.)
- Título descriptivo del contenido
- Fecha de entrega
- Versión del documento
- Entidad responsable

2. Índice de contenidos

3. Objeto del documento

- Breve introducción a su finalidad y vinculación con las tareas del contrato.

4. Marco normativo y técnico de referencia

- Normas aplicables nacionales, europeas y sectoriales, si procede.

5. Análisis, desarrollo o propuesta técnica/jurídica

- Cuerpo principal del documento, con estructura coherente.

6. Conclusiones y recomendaciones

- Aplicabilidad al proyecto DS4S3.

7. Anexos técnicos, tablas, gráficos o fuentes complementarias

8. Firmas y validación técnica

- Firma digital o manuscrita del responsable técnico y fecha.

4. REQUISITOS FORMALES Y DE ENTREGA

- **Formato:** editable (Word o equivalente) + versión PDF firmada digitalmente.
- **Lengua:** castellano (uso técnico-jurídico adecuado, sin errores de redacción).
- **Extensión:** variable según el entregable, pero nunca inferior a 6 páginas en formato informe.
- **Plazo:** conforme al cronograma contractual (ver cláusula 6 del contrato).
- **Validación:** cada entregable será revisado por la Dirección Técnica del Clúster, emitiéndose acta de conformidad o requerimiento de subsanación en el plazo máximo de 10 días.

5. CONDICIONES DE ACTUALIZACIÓN

Dado el carácter evolutivo del marco normativo en los sectores de IA, protección de datos, gobernanza digital y gestión de fondos MRR, los entregables deberán:



- Incorporar referencias actualizadas hasta la fecha de entrega.
- Incluir advertencias o propuestas de revisión si se prevé la inminente aprobación de normas relevantes.
- Estar disponibles para actualización parcial si así lo requiere el Clúster, siempre que no se haya finalizado aún la ejecución del contrato.

6. CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

Todos los entregables se consideran **confidenciales** y de uso restringido por parte del Clúster, sin perjuicio de su comunicación a autoridades de control.

La titularidad intelectual de los entregables corresponde al Clúster Smart City Asturias, conforme a la cláusula de cesión de derechos del contrato, sin perjuicio del uso profesional y referencial que pueda hacer la empresa para su portafolio y antecedentes.

Gijón, ____ de _____ de 2025